



Cartas al Director

En respuesta a Felipe Martínez

Estimado Director:

En relación al artículo de opinión titulado: "Educación: La ley de 60 minutos y SLEP deben ser detenidos" del señor Felipe Martínez Reyes, quien hasta noviembre de 2024 cobró una dieta bruta de dos millones ciento treinta y dos mil noventa y seis pesos (\$2.132.096) como Consejero Regional (CORE) de Malleco por el Partido Republicano, publicado en la página 12 del sábado 31 de enero de 2026, me permito precisar lo siguiente:

1. El ciudadano Martínez Reyes, señala sin ningún fundamento que algunos alcaldes de Malleco se opondrían a la instalación de los Servicio Locales de Educación Pública (SLEP) sin mencionar nombres, número de tales ni el lugar u ocasión o fecha de la declaración pública.

2. La ley 21.040 que crea el sistema de educación pública fue aprobada por el Congreso Nacional y promulgada el 16 de noviembre de 2017 por la Presidenta de la República,

Michelle Bachelet, hace ya más de 8 años y al actual o al futuro gobierno le corresponde ejecutar y cumplir la ley.

3. A la fecha de promulgación y publicación de la ley en el Diario Oficial (24 de noviembre de 2017) todavía no se constituía el Partido Republicano (10 de junio de 2019) por lo que los parlamentarios de la "derechita cobarde" que transo el proyecto refundacional neoliberal del Ejército de Chile, dieron su voto para aprobar la ley.

4. Por otra parte, es comprensible que los alcaldes quieran mantener el control de la educación municipal y el mejor ejemplo de ello, es el déficit de mil cuatrocientos millones de pesos (\$1.400.000.000) en el Departamento de Educación Municipal (DAEM) de Angol ocasionado por la sobrecontratación de personal durante las elecciones municipales de 2024 con el evidente y muy personal capricho del señor alcalde, para ser reelecto y seguir cobrando el mismo sueldo por otros 4 años o 48 meses.

5. El susodicho ciudadano que se jacta de ser administrador público tiene que informarse mejor, la ley 21.778 que estimula la actividad física y el deporte en los establecimientos educacionales, ya fue promulgada por S.E. el Presidente de la República, Gabriel Boric Font, el 10 de noviembre de 2025 y publicada en el Diario Oficial el 25 de noviembre de 2025.

Ademas, este proyecto de ley no fue una iniciativa presidencial, sino que una moción presentada por senadores de un amplio espectro político: Sebastián Keitel, de Evópoli, por la región del Bío Bío; Paulina Núñez, de Renovación Nacional, por la región de Antofagasta; Pedro Araya del Partido por la Democracia, por la región de Antofagasta; Alfonso De Urresti, del Partido Socialista de Chile, por la región de Los Ríos; e Iván Flores, del Partido Demócrata Cristiano, por la región de Los Ríos. Con este motivo le saluda muy atentamente.

Patricio Bertrand
Abdala Sepúlveda